



	AUTO APROBATORIO DE LA GARANTÍA ÚNICA	Código	FBS 004
		Versión	05
		Fecha	08-05-2018

Medellín, 14 de julio de 2022

El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Tecnológico Metropolitano, en desarrollo de lo consagrado en los artículos 7 y 23 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, delegado para la aprobación de las garantías mediante la Resolución 775 de 2020, referentes a la aprobación de la Garantía Única, procede a la revisión de la Garantía que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas en la ORDEN DE COMPRA NRO. 93142 DE 2022.

CONTRATANTE	INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO		
CONTRATISTA	IMPLESEG SAS		
IDENTIFICACIÓN	890.921.246-6		
OBJETO	Prestación de servicios de recarga, revisión, mantenimiento preventivo y correctivo y adquisición de extintores ubicados en los diferentes campus del Instituto Tecnológico Metropolitano, de acuerdo con las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco: Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias CCE-197-AMP-202,		
ENTIDAD ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL S.A.		
POLIZA	NB-100172426		
	VIGENCIAS		
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	\$1.399.463,50	11/07/2022	20/06/2023
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	\$1.399.463,50	11/07/2022	20/06/2023

Examinados los anteriores documentos y, verificado en la página web: <https://productos.mundialseguros.com.co/> se declara que la garantía otorgada objeto de revisión, se encuentran aprobadas y ajustadas a la Ley.

ALEJANDRO HOYOS MONTOYA
JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA